CONTRATO LCO N° 06/2016.
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS" – CONTRATO ABIERTO.-

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez**, nombrado por el Decreto N° 9.179 del 27-VI-2012, y confirmado por el Decreto N° 083 del 22-VIII-2013, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 501.080, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."**, con RUC 80013889-9, domiciliada en la calle Perú N° 1.055 c/ Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor, Hugo Enrique Giménez Aguiar, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS CON PROVISION DE INSUMOS" – CONTRATO ABIERTO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS CON PROVISION DE INSUMOS" – CONTRATO ABIERTO.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Las garantías.
(g) Cuadro de Precios Adjudicados.
(h) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).-
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	240	30	1	99	343.648.852

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 304.286.----

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2016, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1250/16.----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
LOTE 5 MATENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CANON CON PROVISION DE INSUMOS							
1	**81141804-001**	**Mantenimiento y reparación de fotocopiadora Canon 3235 con provisión de insumos**					
		Unidad de Cilindro	Unidad	Evento	1	1	1.650.000
		Almohadilla de Separación de alimentación manual	Unidad	Evento	1	1	176.400
		Rodillo de Recolección	Unidad	Evento	1	1	176.400
		Unidad Reveladora	Unidad	Evento	1	1	1.210.000
		Rodillo de Transferencia	Unidad	Evento	1	1	275.000
		Rodillo de Limpieza	Unidad	Evento	1	1	275.000
		Unidad de Fusor	Unidad	Evento	1	1	1.370.000
		Rodillo de Separación	Unidad	Evento	1	1	68.250
		Rodillo Magnético	Unidad	Evento	1	1	330.000
		Toner	Unidad	Evento	1	1	480.000
		Rodillo de Presión	Unidad	Evento	1	1	330.000
		Bujes y ejes varios	Unidad	Evento	1	1	120.000
		Panel de Control	Unidad	Evento	1	1	675.000
		Cuchilla	Unidad	Evento	1	1	330.000
		Mantenimiento Preventivo y Cambio de Partes	Unidad	Evento	1	1	240.000
2	**81141804-001**	**Mantenimiento y reparación de fotocopiadora Canon 2830 con provisión de insumos**					

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 578435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

		Unidad de Cilindro	Unidad	Evento	1	1	1.650.000
		Almohadilla de Separación de Alimentación Manual	Unidad	Evento	1	1	176.400
		Rodillo de Recolección	Unidad	Evento	1	1	176.400
		Unidad Reveladora	Unidad	Evento	1	1	1.260.000
		Rodillo de Transferencia	Unidad	Evento	1	1	275.000
		Rodillo de Limpieza	Unidad	Evento	1	1	275.000
		Unidad de Fusor	Unidad	Evento	1	1	1.370.000
		Rodillo de Separación	Unidad	Evento	1	1	68.250
		Rodillo Magnético	Unidad	Evento	1	1	330.000
		Tóner	Unidad	Evento	1	1	480.000
		Rodillo de Presión	Unidad	Evento	1	1	330.000
		Cuchilla	Unidad	Evento	1	1	330.000
		Mantenimiento Preventivo y cambio de Partes	Unidad	Evento	1	1	240.000
3	**81141804-001**	**Mantenimiento y reparación de fotocopiadora Canon 2018 con provisión de insumos**					
		Unidad de Cilindro	Unidad	Evento	1	1	1.540.000
		Almohadilla de Separación de Alimentación Manual	Unidad	Evento	1	1	176.400
		Rodillo de Recolección	Unidad	Evento	1	1	176.400
		Unidad Reveladora	Unidad	Evento	1	1	1.260.000
		Embrague del Casete	Unidad	Evento	1	1	180.000
		Embrague del Bypass	Unidad	Evento	1	1	180.000
		Puerta lateral izquierda	Unidad	Evento	1	1	1.620.000
		Unidad de Fusor	Unidad	Evento	1	1	1.370.000
		Rodillo de Separación	Unidad	Evento	1	1	68.250

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

		Rodillo Magnético	Unidad	Evento	1	1	330.000
		Tóner	Unidad	Evento	1	1	280.000
		Rodillo de Presión	Unidad	Evento	1	1	330.000
		Cuchilla	Unidad	Evento	1	1	330.000
		Mantenimiento Preventivo y Cambios de partes	Unidad	Evento	1	1	240.000
4	**81141804-001**	**Mantenimiento y reparación de fotocopiadora Canon 3245 con provisión de insumos**					
		Unidad de Cilindro	Unidad	Evento	1	1	1.650.000
		Almohadilla de Separación de Alimentación Manual	Unidad	Evento	1	1	176.400
		Rodillo de Recolección	Unidad	Evento	1	1	176.400
		Unidad Reveladora	Unidad	Evento	1	1	1.210.000
		Rodillo de transferencia	Unidad	Evento	1	1	275.000
		Rodillo de Limpieza	Unidad	Evento	1	1	275.000
		Unidad de Fusor	Unidad	Evento	1	1	1.370.000
		Rodillo de Separación	Unidad	Evento	1	1	68.250
		Rodillo Magnético	Unidad	Evento	1	1	330.000
		Rodillo de Presión	Unidad	Evento	1	1	330.000
		Bujes y ejes varios	Unidad	Evento	1	1	120.000
		Panel de Control	Unidad	Evento	1	1	675.000
		Tóner	Unidad	Evento	1	1	550.000
		Cuchilla	Unidad	Evento	1	1	330.000
		Mantenimiento Preventivo y Cambio de partes	Unidad	Evento	1	1	240.000
PRECIO TOTAL							**30.524.200**

Monto Mínimo:	**26.637.750**
Monto Máximo:	**53.275.500**

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 26.637.750 (veintiséis millones seiscientos treinta y siete mil setecientos cincuenta guaraníes) y el monto máximo es de Gs. 53.275.500 (cincuenta y tres millones doscientos setenta y cinco mil quinientos guaraníes)----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato abarca desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2016.-------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.-

Los bienes/Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SENACSA SEDE CENTRAL – Calle Ciencias Veterinarias N° 265 casi Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10½.----------

Plan de Entregas (Servicios): A partir de la notificación del contrato formalizado al proveedor y hasta el 31 de diciembre de 2016 el Plan de Entregas será de la siguiente manera: ----------

El SENACSA a través del Dpto. Centro de Copiado, dependiente de la Coordinación de Impresiones, emitirá las Ordenes de Trabajo, de acuerdo a los pedidos emanados por las dependencias de la Institución a las cuales están asignadas las fotocopiadoras que deban ser reparadas, en las mismas se detallará el plazo de entrega para la realización del servicio de Mantenimiento, Reparación y/o Provisión de Insumos según corresponda. ----------

El plazo máximo establecido en las órdenes de trabajo para la prestación de los servicios será de 10 (diez) días hábiles.----------

Al finalizar los trabajos el proveedor deberá elevar un Informe Técnico del trabajo realizado con la correspondiente Nota de Recepción y conformidad rubricado por el responsable de la dependencia a la cual está asignado el Equipo que fuera reparado. ----------

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Se procederá a la inspección cuantitativa y cualitativa de los equipos y se efectuarán controles como por ejemplo: que no se encuentren con rasgos de maltrato y/o averiados.----------

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el SENACSA.----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: conforme la notificación de no conformidad correspondiente.----------

Condiciones Generales: El Proveedor proporcionará el servicio más los insumos conforme a lo establecido en las Ordenes de Trabajo emitidas por el Departamento Centro de Copiado, Dependiente de la Coordinación de Impresiones del SENACSA, y deberá ajustarse a las especificaciones técnicas. ----------

Cuando se trate de reparaciones, mantenimiento o provisión de insumos de carácter urgente, la empresa adjudicada deberá proveer los mismos, dentro de las 3 (tres) horas posteriores a la recepción del pedido, el cual será remitido por el SENACSA a través de email y/o fax.----------

El Proveedor deberá designar un personal de contacto y un sustituto, facilitando sus datos personales, correo electrónico y teléfono directo para una rápida comunicación en casos de requerimiento. El cual será el encargado de recepcionar las solicitudes y confirmar la recepción vía fax o e-mail que la Contratante remite para cada servicio, la cual deberá ser procesada en forma inmediata.----------

La empresa adjudicada deberá proveer repuestos originales de las marcas a ser reparadas, todos los repuestos tendrán una vida útil de 6 (seis) meses como mínimo, de no cumplirse ese plazo de funcionamiento en condiciones normales de utilización, la reparación o cambio correrán por cuenta de la empresa sin costo adicional para el SENACSA.----------

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Las reparaciones deberán realizarse en el local del SENACSA de San Lorenzo, solo en casos excepcionales se permitirá el retiro de los equipos de la institución.----------

GARANTÍA: El Proveedor deberá presentar con los trabajos realizados a los equipos una garantía escrita por 6 meses, los trabajos realizados a los equipos no serán aceptados sin la presentación de la citada garantía.----------

El período de validez de la Garantía será hasta 6 (seis) meses posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato respectivo.----------

Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: La oficina de la Dirección de Contrataciones – SENACSA.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos.---

CLASULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato estará vigente hasta 30 días posteriores a la vigencia del presente contrato.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 días posteriores a la vigencia del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.--------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El valor de las multas será: Si el proveedor no diere cumplimiento a los Servicios adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente a un por ciento (1%) que será aplicado sobre el valor de los Servicios en demora, por cada día hábil de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR y el monto máximo de las mismas será hasta alcanzar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por lo que la convocante podrá rescindir el contrato o en caso de no hacerlo podrá seguir aplicando las multas establecidas en dicho punto según corresponda.----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Cuando la contratante considere que la entrega de los bienes o servicios realizada con posterioridad al plazo establecido en el Contrato, ya no satisfaga la necesidad en tiempo y forma para los fines que fuera solicitado; la Convocante podrá actuar de conformidad con el Art. 59 inc. a) de la Ley N° 2051/03.----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.------

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

CLAUSULA DECIMO CUARTA: REAJUSTE DE PRECIOS

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

A= P x I.I.B.C.P

Donde:
A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados.
P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo necesario de variación de IPC para reajuste del precio.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.----------

CLAUSULA DECIMO QUINTA: FORMA DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los servicios proveídos será efectuado en guaraníes por el SENACSA, previa presentación en el Dpto. de Administración de Contratos, de la FACTURA CRÉDITO, Informe Técnico y la Nota de Recepción correspondiente en base a los servicios realizados a satisfacción de la Contratante. Dentro de los (60) sesenta días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2016, ajustándose al Plan Financiero y de acuerdo a transferencias de la Comisión Interinstitucional.
Del monto facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención al 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.----------

Data Systems S.A
Emisora de Capital Abierto

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y de los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 19 mes Mayo. del año dos mil dieciséis.-

POR DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
Hugo Enrique Giménez Aguiar
REPRESENTANTE LEGAL

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

POR EL SENACSA
Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 /
+595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863